

de la señora d. V. para su interpretación y su correspondiente.

Paz y libertad. México 21 de julio de 1836.—J. de Turbide.

Juzgado de circuito de Hermosillo.—Vena, En consideración de la nota circular de V. E. de 21 de mayo pasado y el ejemplar del Diario del gobierno de este mismo, que V. E. igualmente se ha servido acompañarme, me he impuesto con dolor de la gravedad ocurrida en una de sus jornadas el Exmo. Presidente en jefe del ejército de operaciones presidente de nuestra república D. Antonio López de Santa Anna.

Quiero a su jefe, el peso que ha exaltado mi nombre como en todos los buenas mexicanos, hacer confiar plenamente en la rectitud, energía y general que la subiduría del supremo gobernante inspira en todos los ciudadanos á favor de nuestras instituciones, independencia y honor nacionales.

Una gran gloria se han ganado los colonos de Tejas de su entusiasmo, en su perfidia, por uno de los señores de la guerra á la persona que por sus propios intereses ha querido y se ha hecho acreedor á los más graves herederos dictados de una nación que es de los virtuosos; pero suelen en su entusiasmo y alivio de pequeños e instantáneos males a los verdaderos generosos recibidos, y que agradan e ingravida perdón hacen desaparecer.

Los triunfos conseguidos por el valor de los nuestros son grandes y repelibles, y no pueden ocurrir con la prisión del Exmo. Sr. general en jefe; al contrario, ellos serán imponibles al enemigo que los ha palpado ya, y el ensueño prodigioso de este ilustre considerandísimo en el mejor precio para rescatar al prisionero ilustre y el más fuerte muro contra la ambición y astucia de los avarujeros de Tejas.

Añado como todo buen mexicano por estos días y escuchas y sentimientos, protesto á V. E. que en todo conforme con las más bajas ideas de la patria y su gloria, y agitar en todo lo que sea de las instituciones de este tribunal, con protestaciones graves en que se impone la hacienda pública y que su condición haya de dar ejemplos inseparables para los gastos de la guerra en armada y terrestre de lo que no obstante, con suerte y paciencia, mucha urgencia, y con el honor civil y la libertad de una persona libre, cabriza patria de la república, se haga en todo, todas y semejantes nos hagan en la obligación de querer con nuestros auxilios para conservar la dignidad y honor, proveer defensas; más protesto que son graves y reditibles suficiente al haber de su destino para el cumplimiento de nuestros deberes de nación y ciudad, para ayudar de estos gastos, lo cual es de 50 ps. que se ha quedado de los subditos que hasta esta fecha se han dejado en la causa, causa del puerto de Mazatlán, como así lo avisa á esta misma oficina y á su comandante general.

Suplico á V. E. se sirva ponerlo en consideración del Exmo. Sr. presidente interino de que a quien tengo la honra de aceptar este documento, que sea en sus propios servicios que pida la libertad para su cumplimiento, para librar las causas en vanguardia para su invención en este ejército.

Con este motivo protesto al Exmo. Sr. presidente interino y á V. E. las súplicas solidamente en su consideración y sus ideas.

Paz y libertad. Hermosillo julio 22 de 1836.—J. de la Fuente.

La copia. México julio 21 de 1836.—J. de Turbide.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

SECRETARIO.—MÉRITO PRIMERO.

Presidente general de Chiapas.—Núm. 601.—Exmo. Señor en la mañana cuellar del 14 del presente año, he recibido los diez ejemplares del Diario del gobierno que contienen las últimas comunicaciones del Exmo. Sr. general en jefe de operaciones sobre Tejas, general en jefe D. José María Rica, los del Sr. comandante en jefe de Potosí Leon, general de Legazpi y el de Méjico, y las contestaciones de V. E. a las que ha dado por disposición del Sr. ministro presidente informes. De todo me ha quedado en la más grata satisfacción y represión de su honor, y el que tanto trae el honor de servir a su patria y a su honor a los amigos de la libertad y la justicia de todos los países, en el sentido particular que

yo tuve de su señoría, que hoy mi señior destituir las exorbitantes rebeldes de Tejas.

Asimismo por tan lucido ejemplo todos los individuos del ejército de la patria que en este desventurado tiempo el honor de mandar, desean presentarse en los ejemplos de Tejas á tomar parte en la venganza de los enormes insultos con que han ofendido á la nación esos enemigos despreciables que atentan contra su integridad más ya que no les sea permitida tal satisfacción, en el punto que actualmente ocupan con su lealtad y buena disciplina contribuirán á conservar la paz y a sostener á toda costa el honor del supremo gobierno.

Tanto el honor de decirlo á V. E. en testimonio, esfumable las consideraciones de mi distinguida plena y respeto.

Dios y libertad. El Oficio el julio 4 de 1836.—Manuel Gálvez.—Exmo. Sr. secretario de guerra y marina.

Comandante general de Quintana.—Núm. 133.—Exmo. Sr. Señor visto con la más grata y cumplida satisfacción el punto del Sr. general D. Valentín Gaucho, que V. E. se sirve transcribirme en su carta cuellar de 16 del corriente, que recibe por extraordinario, porque este modo de las armas del Gobierno ha establecido el orden y la paz al infatigable departamento de Oaxaca, que creemos malo sufrir por la actividad de los intrusos rebeldes, que no respetaron las propiedades ni las vidas aun de los más inocentes, y porque son tan exemplar esfuerzo se asegura la tranquilidad de la república.

Velando el supremo gobierno por tan feliz suceso, mi cargo a V. E. si quier tengo el honor de recordarle de todo respeto y su particular aprobación.

Dios y libertad. El Oficio julio 19 de 1836.—Francisco Neri y Pineda.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

La copia. México julio 22 de 1836.—J. L. Kilkenny, ad. Oficio.

ESTADO DE TABASCO.

El Hon. Dr. presidente de los Estados de Tabasco, y yo su comandante mayor de la fuerza de la república, en su oficio número 136 del 18 de junio de 1836, se secretares en este Oficio, se dirige á su Majestad el emperador, que la situación de la república es de la más grande del desastre en que se encuentra, y que el Ejército de Tabasco, en la apertura del año, se ha visto en la necesidad de organizar sus auxiliares para conservar la dignidad y honor, proveer defensas; más protesto que son graves y reditibles suficiente al haber de su destino para el cumplimiento de nuestros deberes de nación y ciudad, para ayudar de estos gastos, lo cual es de 50 ps. que se ha quedado de los subditos que hasta esta fecha se han dejado en la causa, causa del puerto de Mazatlán, como así lo avisa á esta misma oficina y á su comandante general.

Dios y libertad. Méjico julio 15 de 1836.—J. de la Fuente.—Sr. Oficio mayor encargado de la secretaría de relaciones.

La copia. México 15 de julio de 1836.—D. Díez.

JUZGADO DE ALBUQUERQUE.—LISTA DE LOS SEÑS. regidores del C. de los vecindarios, colonizadores, pertenecientes y demás vecinos de la alcaldía municipalidad que contribuyen voluntariamente para el sostenimiento de la guerra de Perú.

Sr. Alcalde D. Juan Agustín Torres, 2 pesos.
Sr. regidor decano D. Francisco Rojas, 1. Sr. regidor D. Joaquín Mendoza, 1. Sr. D. Agustín Rojas, 1. Sr. D. Romualdo Rodríguez, 1. Sr. D. Ignacio Suárez, 1. Sr. sacerdote D. Tomás del Moral, 1. M. R. P. prior Fr. Agustín V., 4. M. R. P. cura Fr. Tomás L., 2. M. R. P. Fr. Pedro Martínez, 2. Sr. D. José Miguel Cárdenas, 4. Capitán D. Marcelo Tercibañez, 50. D. Antonio Fernández Zamora, 6. D. Marcos Rojas, 2. D. José García el chico, 2. D. José Antonio Sanchez, 2. D. José María Sanchez, 2. D. José Paredes, 2. D. Urbano Chirio, 2. D. Angel Navajas, 1. D. Gregorio López, 1. D. José Suárez de la Horra, 1. D. Donato Moriel, 1. D. Luis Mampi, 1. D. Isidro Toribio, 1. D. Pablo Terán, 1. D. Simón Rojas, 1. D. Tomás José, 1. D. José García el grande, 1. D. Francisco Sánchez, 1. D. Vicente Sánchez, 1. D. Eligio Jiménez, 1. D. Mariano del Moral, 1. D. Victoriano Antonio, 1. D. José Acosta Zorrilla, 1. D. Cristóbal Miranda, 1. D. Ambrosio Gorra, 1. D. José Roa, 1. D. Francisco Terán, 1. D. Agustín Rojas, 4 reales. D. Juan Estrada, 4. D. José Antonio Torres, 4. D.

Simón Rojas, 4. D. Juan José, 4. D. Mariano Gorroño, 4. D. Antonio Tamez, 4. D. Teodoro Roa, 4. D. Simón de los Santos de S. Juan, 4. D. Pedro Antonio de S. Padre, 4. D. Gasolalope Zarate, 4. D. José Morales, 4. D. José Gómez de S. Miguel, 4. D. Bartolomé Oñate, 4. D. Cornelio Pérez, 4. D. José Teodoro, 4. D. Lauriano Antonio, 3. D. José Vázquez, 2. D. José Ignacio de Sta. Cruz, 2. D. Agustín Rosario, 2. D. Ramón Moreno, 2. D. José María de Sta. Lucia, 2. D. José Pasqual, 2. D. José de la Cruz, 2. D. José Rufino, 2. D. Leon Valencia, 2. D. Cayetano Valenzuela, 2. D. Jacinto Torres, 2. D. Mariano, 2. D. José Ignacio de S. Martín, 2. D. Rafael Mendoza, 2. D. José Apóstol de Sta. Polonia, 2. Los hermanos de la Concepción, 21 ps. 3 rs.—Suma 141 ps. 4 rs.

NOTA. Los 50 ps. del capitán Toreblanca, serán pagados de sus haberes en la comisaría general de Méjico, según ofrecio el interesado. Por esta razón se entrega en numerario constante 91 ps. 4 rs.

Albuquerque julio 6 de 1836.—José Agustín Torres.—Cayetano Marquez, secretario.

La copia. Méjico julio 14 de 1836.—Ortiz Monasterio.

Es copia. Méjico 18 de julio de 1836.—D. Díez.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

DEPARTAMENTO DE TABASCO.

José Ignacio Gutiérrez, general de brigada del ejército mexicano, y comandante general de las armas de esta República, á las tropas de su mando,

Kalpach. Usando apropiadamente a consideraciones de la paz cuando nos proclamamos que casado, en fin, le disculpa fraternidad de él aspirar por más tiempo el serio es la cara, pero, nos permitimos gozar las dulcuras de una fraterna amistad y alianza en el suave yugo de la ley. El génio fiero de la turbulencia vino a encender de nuevo el voraz fuego de la guerra. Para que no quedase en el limbo el trágico drama de nuestras calamidades. Vaciamos la confusa pleniluna la regla del individual temiendo a cada momento ver represalias y pasadas escenas de horror y sangre agotado el serio, precisamente en los momentos en que la nación lucha en los campos del honor el destino de sus armas, su integridad territorial, y la libertad de aquél héroe que era la egida y la alarma de nuestro orden social, que esperemos tan á propósito para desalentar aun á los animos mejor probados en el crisol de la adversidad. En tan críticas circunstancias se me ha ordenado con el mando de las armas de este departamento ser las más me infundan mejor abejas para cumplir con todos los deberes de mi profesión.

Coyunturas no soy general en jefe, el vencedor del Pueblo, el primer magistrado de la república, lo sé prisionero el 21 de abril, en las cercanías de Hamburgo, por los rebeldes colonos de Texas, que tiempo hace abrigaban en sus entrañas la ingratitud y la perfidia con que al fin han descubierto el verdadero fin de su invasión, más que su lamentable acortamiento, debió ser a uno de aquellas azules designados de la guerra, ha provocado la indignación general: toda la nación ha protestado al governo ponerse sobre las armas se hará vigorosamente la guerra como lo exige el decoro de tales los mexicanos y la integridad de nuestro territorio; y si ese período de extremos sin honor, sin fe, y sin ley alguna que los restringa, tuviere al arrojo de ofender, o pelear de la vida al LIBERTADOR que en 831 cortó la cabeza á la bestia de la anarquía, y dio libertad á los pueblos para su política regeneración... ¡¡¡que simpos...!!! Veintiún millones de habitantes obreran la mas segura venganza; y en nuestra sangre ni la de enemigos paga capital proteja vuestra eterna memoria, ni la que aun está bordeando por S. Patricio, el Álamo, Goliat y el Capone, sea bastante para satisfacer la indignación santa y universal de los mexicanos!

Milanesi Ya que no tenemos el honor de ser destinados á las fronteras del Norte, ni participa de los gloriosos triunfos del ejército que está en teniendo la independencia nacional, cumplimos todos con nuestras respectivas labores en este departamento, cosa que cada uno está encuadrado en lo que respecta la más estrecha observancia de las reglas para sostener la inde-